



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

18
145

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 29 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2019-0391.

Vista la actuación surtida, el juzgado, **dispone:**

1. Lo informado por el Juzgado Cuarenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, para lo que estimen conveniente (fls. 142 a 145).
2. De las excepciones de mérito formuladas por el apoderado judicial del ejecutado (fls 109 a 122) córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de diez (10) días (numeral 1º, del artículo 443 del Código General del Proceso).

Notifíquese,

MARÍA JOSE AVILA PAZ
Juez

MLER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	132
Hoy	- 2 NOV 2021
El Secretario.	HÉCTOR TORRES TORRES